MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 531

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 109/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS A 2º PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO", CON I.D. Nº 388.869.

Asunción, 25 de marzo de 2021

VISTO: La nota UOC Nº 783/2021, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 109/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS A 2º PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" con I.D. Nº 388.869, y;

CONSIDERANDO: Que la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificatorias y reglamentaciones;

Que en fecha 17 de febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC Nº 217 de fecha 17 de febrero de 2021, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de fecha 25 de marzo de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Secretaria General
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 531

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 109/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS A 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO", CON I.D. Nº 388.869.

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC Nº 109/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS A 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO", con I.D. Nº 388.869, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
CONSORCIO VIAL ESTEÑO (DC INGENIERÍA S.A.; TR CONSTRUCCIONES S.A.)	Guaraníes ciento veintiocho mil ochocientos ochenta y dos millones ciento setenta y un mil setecientos sesenta y tres (Gs. 128.882.171.763)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A008889

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Arq. STELLA M. FLORIA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

AWD/oin

M.O.P.C.